COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO: **CT-01-05/2019-27**

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO **CT-01-05/2019-27**: SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DEL PROVEEDOR DIGRAMEX S.A. DE C.V. (convenio modificatorio), PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:

Firma.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

COMITE DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL PRIMERA ETAPA, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE COMPENDIOS DE LEYES A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019, DENOMINADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE, EL "**CONVENIO**" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DIGRAMEX, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ORLANDO GUSTAVO LEAL ANAYA, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL **"INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El 10 de diciembre del 2018, **"LAS PARTES"** celebraron Contrato de Prestación de Servicios de Impresión de Material Didáctico y de Apoyo para la Capacitación Electoral Primera Etapa, así como la Impresión de Compendios de Leyes a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en lo subsecuente se le denominara el **"CONTRATO",** cuyo objeto se encuentra estipulado en la cláusula PRIMERA del citado documento, conforme a la descripción contenida en el "**ANEXO A"**, el cual fue rubricado por **"LAS PARTES"**, formando parte integrante del mismo.

2. En la cláusula tercera del "**CONTRATO**" se estipuló que la entrega de los bienes se realizará a más tardar el 21 de diciembre del 2018, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O´Farril Numero 938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C.

3. En la cláusula cuarta del "**CONTRATO"** se estipuló que la vigencia del mismo, comprenderá del día 10 de diciembre a la fecha en la que se realice la entrega de la totalidad de los bienes objeto del citado contrato.

4. El 19 de diciembre de 2018, el **"PROVEEDOR"**, presento escrito el cual se agrega como Anexo Único al presente **"CONVENIO"**, en el cual solicitó la modificación de la cláusula tercera del **"CONTRATO"** en virtud de haber recibido los insumos finales para llevar a cabo la prestación del servicio relacionado con el paquete dos, razón por la que considera necesario ampliar el plazo hasta el próximo 4 de enero del 2019.

Además, refiere en lo que respecta al Paquete I partida 3 denominada Base para el rotafolió de la Jornada Electoral, solicita ampliación del plazo para hacer entrega del mismo, el día 7 de enero del 2019.

NOTA 1

5. Por lo que respecta al párrafo que precede, resulta improcedente la solicitud atendiendo lo asentado en el Oficio No. IEEBC/SE/1741/2018 de fecha 21 de diciembre del año que transcurre, emitido y suscrito por el Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo.

DECLARACIONES

I. Declara el **"PROVEEDOR"** que:

I.1. El C. Orlando Gustavo Leal Anaya, acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y tercera de la protocolización que se expide para uso de DIGRAMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo instrumento No. 54,342 (Cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos), Volumen No. 1304 (Mil trescientos cuatro), ante la fe del Lic. Rodolfo González Quiroz, Titular de la Notaria Pública Número 13 de la ciudad de Mexicali, Baja California.

I.2. En razón de lo asentado en el antecedente 4 del presente Convenio, existe la necesidad de modificar la cláusula tercera y cuarta del **"CONTRATO"**.

II. Declara el "**INSTITUTO**" que:

II.1. El C. Raúl Guzmán Gómez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del **"INSTITUTO"**, cuenta con la Representación Legal, establecida en el artículo 55, fracción I, de la Ley Electoral del estado de Baja California, y en términos de la Escritura Pública Número 80,255 (Ochenta Mil Doscientos Cincuenta y Cinco) del Volumen Número 1,930 (Mil Novecientos Treinta) pasada ante la fe del Lic. Rodolfo González Quiroz, Titular de la Notaria Pública Número Trece de la ciudad de Mexicali, Baja California.

NOTA 1

II.2. Acepta modificar el "**CONTRATO**" respecto de las cláusulas tercera y cuarta en los términos señalados en el antecedente 4 del presente **"CONVENIO"**.

III. Declaran **"LAS PARTES"** por medio de sus representantes que:

III.1. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan sus representantes y que en este acto se ratifica en razón de que sus poderes no han sido modificados ni limitados en forma alguna.

III.2. Están de acuerdo en suscribir el presente **"CONVENIO"**; lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y

62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos para el Estado de Baja California, conforme a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL "CONVENIO". "LAS PARTES" convienen en modificar las cláusulas tercera y cuarta del "**CONTRATO**", para quedar de la siguiente manera:

> "***TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO.*** *La vigencia del presente contrato, comprenderá del día 4 de enero a la fecha de en que se realice la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato".*
>
> "***CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.*** *La vigencia del contrato, comprenderá del día 20 de diciembre del 2018, al día 4 de enero de 2019, siendo esta fecha en la que se realice la entrega de la totalidad de los bienes descritos en el paquete dos partidas I y II del "**Anexo A**".*

SEGUNDA. VIGENCIA. Ambas partes aceptan que la vigencia del presente **"CONVENIO"** será forzosa para el **"PROVEEDOR"** y voluntaria para **"EL INSTITUTO"**, la cual comprenderá del día 20 de diciembre 2018, al día 4 de enero del 2019, comprometiéndose el "**PROVEEDOR**" a que cualquier reclamación por parte del **"INSTITUTO"** después de concluida la vigencia del contrato será atendida con toda oportunidad.

TERCERA. SUBSISTENCIA DEL "CONTRATO". "LAS PARTES" están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente **"CONVENIO"**, rigen todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas contenidas en el **"CONTRATO"** de fecha 10 de diciembre de 2018, y su **"Anexo A"**.

CUARTA. INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES" convienen en que el presente **"CONVENIO"** se incorpore al "**CONTRATO**" suscrito el 10 de diciembre de 2018, para que forme parte integral del mismo.

QUINTA. JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, las partes se someten a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y a su respectivo Reglamento, al Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Baja California; así como a todas aquellas disposiciones legales que resulten aplicables.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, las partes se someterán a la jurisdicción de los

NOTA 1

tribunales competentes con residencia en Mexicali, Baja California, renunciando a la competencia jurisdiccional que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente "**CONVENIO**" y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 21 de diciembre de 2018.

Por el "INSTITUTO" **SECRETARIO EJECUTIVO**	**Por el "PROVEEDOR"** NOTA 1
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	**C. ORLANDO GUSTAVO LEAL ANAYA**

T E S T I G O S

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	**TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA**
C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO	**C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ**

NOTA 1

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIRSE DATOS PERSONALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON	**DIGRAMEX, S.A. DE C.V.**
SE CLASIFICAN:	**LA FIRMA DEL PROVEEDOR EN LAS HOJAS 1 A LA 4**
ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.	
FIRMA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA Y NO. ACTA DE SESION DE COMITE DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA	"ACUERDO CT-01-05/2019-27 SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019.